



## **Concurso de Cartel Anunciador de Fallas organizado por Junta Local Fallera de Aldaia y patrocinado por Caixa Popular.**

### **1º.- Objeto y finalidad de la convocatoria.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del concurso de carteles anunciadores de las Fallas de Aldaia 2023, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de seleccionar el cartel anunciador de la fiesta para su mayor difusión 1º Requisitos que deberán cumplir quienes participen y forma de acreditarlos.

1.1. Podrán tomar parte en este concurso las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, residentes o no en territorio español, autoras de los carteles, originales e inéditos, pudiendo presentar el número de trabajos que estimen convenientes.

1.2. Al objeto de acreditar los requisitos, las personas que participen en la convocatoria deberán presentar la documentación y la declaración responsable exigida por la base La presentación de un trabajo al concurso implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

### **2º. Forma plazo y lugar de presentación de los carteles y de la documentación acreditativa de los requisitos que deben cumplir quienes participen.**

#### **Forma**

2.1.1 Quienes participen gozarán de completa libertad para escoger el tema, aunque siempre será representativo y relacionado con las Fallas de Aldaia, debiendo sujetarse en sensibilidad y técnica a lo que es propio del cartel y no de la pintura y contar con una clara finalidad divulgadora. Los carteles, originales e inéditos, adoptarán la forma vertical, montado sobre soporte rígido (cartón pluma) preparado para exposición, en tamaño A4 (21x29 cm) sin márgenes. Combinada con la composición de la imagen figurará únicamente la rotulación de la siguiente leyenda: "FALLES D'ALDAIA 2023". Los originales ejecutados a mano y con libertad de procedimiento, excepto el "collage" con imágenes de otras autorías, se harán de manera que su reproducción no ofrezca dificultades y no exija más de cinco tintas, quedando excluidas las doradas y plateadas y los

colores fluorescentes. En caso de utilizarse el ordenador, se presentará una copia a color de alta resolución a A4 (21x29 cm). del cartel montada sobre soporte rígido y, en caso de ser premiado, el autor o autora presentará un disco (Magneto óptico, C.D., Zip, etc.) con todos los archivos y fuentes tipográficas empleadas necesarios para la obtención de los fotolitos, y adjuntará una ficha indicando el entorno informático (MAC o PC), y el programa o procedimiento utilizado. En caso de contener imágenes pixelizadas (TIFF, EPS, BMP, PHOTOSHOP, ) éstas deberán estar en alta resolución, es decir a 300 pixels por pulgada al tamaño de impresión. El autor o autora será responsable de la correcta realización de los archivos informáticos aportados. En ningún caso se admitirá el escaneado o uso de fotografías e imágenes de otras personas.

2.1.2. Los trabajos se presentarán con un lema que deberá figurar en el dorso de la obra sin ningún otro dato. En sobre cerrado, aparte, se incluirá el nombre y apellidos de la autora o autor del cartel, o de las personas autoras del mismo si actúan en equipo, domicilio y teléfono, fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, así como el lema y las declaraciones a que se refieren el párrafo siguiente y la base 11.1. y, tratándose de menores de edad no emancipados legalmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 323 del código civil y 44 del Texto Refundido de la ley de Propiedad Intelectual, aportarán autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este concurso así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo. En el exterior del sobre, únicamente aparecerá el indicado lema, sin ningún otro texto o contraseña.

2.2. Plazo y lugar; El plazo de inscripción será hasta el **25 de Enero de 2023** hasta las 22:30 horas en la asamblea de Junta Local Fallera de Aldaia en la Sede de Junta Local situada en la calle Fernando Narbón 4 bajo 46960 Aldaia – (Valencia) Por cada entrega se expedirá un justificante, en el que se hará constar el número de orden de recepción.

**3º.- Composición del Jurado que efectuará la valoración de los trabajos.**

El Jurado estará compuesto por tres personas idóneas para tal fin especializadas en arte y diseño y serán designadas por la Junta Local Fallera de Aldaia . El Jurado se constituirá y reunirá el dia 26 de Enero de 2023 y de sus decisiones se levantará acta.

El fallo del Jurado se hará público en redes sociales a la jornada siguiente de su fallo. Si la ejecución técnica de los carteles requiriese alguna modificación para su mejor impresión, la Junta Local Fallera de Aldaia podrá imponer dicha variación, previa consulta con la autora o el autor.

El fallo del Jurado, que tendrá carácter inapelable, será elevado a acto administrativo del órgano competente para la resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser impugnado de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**5º.- Aceptación de las bases.**

La presentación de trabajos en este concurso implica la total aceptación de estas bases por parte de quienes participen.

**6º.- Condiciones de participación.**

6.1. El cartel ganador quedará en propiedad de la Corporación, quien hará de ellos el uso que estime conveniente, reservándose el derecho a reproducirlos, en el futuro, a tamaño natural o reducido. A tal fin, las y los cartelistas presentarán junto con la obra una declaración debidamente firmada con el siguiente texto: "En caso de concesión de un premio en metálico, por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Aldaia, que se reserva todos los derechos sobre la misma incluido el de reproducción, por el periodo de tiempo que las leyes nacionales establezcan. Sobre la obra tendré una licencia sin exclusiva para poder utilizarla en la forma que desee, una vez transcurrido 1 año desde que se haya fallado el Concurso". Serán rechazadas las obras que no contengan la declaración firmada incluida en el sobre.

6.2. Los carteles no premiados serán expuestos junto al ganador, en la sala de exposiciones de la casa de la lloncheta , o en las instalaciones que decida el pleno de la Junta Local Fallera y serán retirados por sus autoras o autores, o por las personas debidamente autorizadas, solo los jueves de cada semana en la asamblea de Junta Local Fallera de Aldaia a las 22:00 horas en la Sede de Junta Local Fallera situada en la calle Fernando Narbon 4 bajo 46960 Aldaia – Valencia, en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la clausura de la exposición, transcurridos los plazos, se entenderá que se cede al Ayuntamiento su propiedad, pudiendo éste darle el destino conveniente. El Ayuntamiento no se responsabiliza de los embalajes y costes que conlleve la retirada de los carteles. El Ayuntamiento no será responsable, por causa alguna de la pérdida, deterioro, extravío, etc. de las obras presentadas al concurso durante su plazo de duración, no suscribiéndose póliza de seguro que cubra dichos riesgos.

6.3. Será responsabilidad de las y los cartelistas cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.

**8º** El premio consistirá un cheque efectivo de **100 Euros patrocinados por Caixa Popular** y un diploma conmemorativo en el reconocimiento a la labor artística en la divulgación de las fallas de Aldaia, que será entregado en el acto de presentación del llibret de Junta Local Fallera de Aldaia y siendo este cartel, la portada del llibret fallero de Junta Local Fallera para las próximas fallas.